

UNA VISIÓN ILUSTRADA DE LA RELIGIOSIDAD POPULAR ESPAÑOLA: JOVELLANOS

por

MIGUEL LUIS LÓPEZ MUÑOZ

En las últimas dos décadas la investigación ha demostrado la visión decimonónica, reduccionista y a menudo zahiriente, relativa a las concepciones religiosas de los ilustrados españoles. Conclusiones apriorísticas, reflejo de posiciones ideológicas enfrentadas, llegaron a ver en Jovellanos un compendio de herejías –Menéndez de Luarda– o un acabado ejemplo de catolicismo –Nocedal, Yaben; Menéndez Pelayo lo exculpa de cualquier viso de incredulidad–, cuando en realidad, según el análisis de Caso, se trató de un católico ilustrado, animado de un espíritu crítico razonado y constructivo (1).

Precisamente el adjetivo católico es uno de los que mejor define a la Ilustración española. Las mismas intervenciones ilustradas evidencian el protagonismo que deseaban para el laicado (2). Sus actitudes son la muestra de su protesta contra la descarada subordinación de la espiritualidad seglar a la clerical. En materia religioso-eclesiástica su actitud tiene mucho de reformista y poco de rupturista; incluso en las invectivas contra la amortización de

(1) EGIDO, Teófanos: "La religiosidad de los ilustrados", en JOVER ZAMORA, José María (dtor.): *Historia de España*, tomo XXXI-1 (*La época de la Ilustración. El Estado y la cultura. 1759-1808*), Madrid, 1987, p. 399.

(2) Las palabras de Campomanes resultan meridianas: "Los ministros no son la Iglesia, sino parte y miembros de ella" (EGIDO, T., *op. cit.*, p. 401). Fue uno de los móviles en la oposición al clero regular, estimado como desorbitado en su número por todos los ilustrados; "hay una gran plaga de frailes –escribía Mayáns en 1764–...; si los frailes fueran pocos, los frailes valdrían más" (MESTRE, Antonio: *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de Don Gregorio Mayáns y Siscar (1699-1781)*). Valencia, 1968, p. 247).

tierras se observa el afán por conciliar el bien del Estado y la reforma de la Iglesia (3).

Los escritos más personales de Jovellanos —diarios y cartas— están llenos de testimonios de su fe inquebrantable, aun en los peores momentos —en que resultó fortalecida—, como en el encierro en el castillo de Bellver (4). De ellos se deduce, según los estudios de Sánchez Agesta, que el cristianismo era el camino para el progreso moral de la sociedad. El testamento que dictó en aquella fortaleza es una pública manifestación de sus creencias (5). Su asistencia a los oficios religiosos era exacta, así como la preparación para el sacramento de la confesión.

Al margen de su comportamiento personal, si se considera que “la devoción a la religión católica, llevada frecuentemente a la exageración supersticiosa, era probablemente la fuerza más poderosa de la sociedad en la España de fines del XVIII” (6), la visión de la religiosidad popular a través de los ilustrados adquiere gran interés. J.M. Caso González ha profundizado en esa parcela del pensamiento de Jovellanos —lo describe como “innovador, pero con mesura; luchador infatigable del bien y la verdad, pero sin perder de vista la justicia y la caridad; anuncio de nuevos tiempos y de nuevas ideas, pero sin romper los lazos con la tradición, de la cual emana el vigor de lo nuevo”— en trabajos que han inspirado estas páginas (7). Los testimonios del propio Jovellanos nos ayudarán a perfilar su pensamiento.

(3) TOMSICH, M^a. Giovanna: *El jansenismo en España. Estudio sobre las ideas religiosas en la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid, 1972, p. 35.

(4) En su *Paráfrasis al salmo “Judica me, Deus”* (1805) afirma que la luz y la verdad divinas “me hacían acudir a tu santo templo a lavar mis culpas en las santas aguas de la penitencia, y acercarme, aunque indigno, a aquella mesa inefable, donde tu bondad divina distribuye el pan purísimo de los ángeles a los hombres frágiles y pecadores” (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: *Obras completas*. Ed. de J.M. Caso González. Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII [C.E.S.XVIII], vol. I, 1984, p. 308). Caso concluye afirmando el carácter religioso de Jovellanos “a quien la adversidad le empujó a intensificar su vida piadosa, como único consuelo que le quedaba en medio de la tristeza y la amargura de su encierro” (*ibidem*, p. 309).

(5) “Desde mi primera edad y por todo el curso de mi vida he profesado y actualmente profeso con sincera y constante fe la santa religión católica, apostólica y romana, creyendo, como firmemente creo y confieso, todos los dogmas y artículos que su santa Iglesia tiene y confiesa...” (*Testamento por comisario*, 1807, en *Obras de Don Gaspar Melchor de Jovellanos*. Vol. V, ed. de M. Artola. Madrid, Biblioteca de Autores Españoles [B.A.E.], LXXXVII, 1956, p. 275).

(6) HERR, Richard: *España y la revolución del siglo XVIII*. Cádiz, 1964, p. 27. La ética sacralizaba las relaciones sociales: “el trono es sagrado, la propiedad es sagrada, el trabajo es sagrado. *Lo sagrado es útil para todo*” (CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis: “Notas sobre el pensamiento educativo de Jovellanos”, *Chronica Nova*, n^o 11 (1980), p. 49).

(7) CASO GONZÁLEZ, José: “Jovellanos y la nueva religiosidad”, publicado en *La Estafeta Literaria*, n^o 402-404 (15-IX-1968); ampliado y anotado en su *De Ilustración y de ilustrados*. Oviedo, 1988, pp. 335-354.

OBJETOS Y LUGARES DE LA RELIGIOSIDAD POPULAR

“La relativa tolerancia de los ilustrados hacia otras confesiones se transforma en intransigente neo-fanatismo cuando se despliega contra formas populares de una espiritualidad imposible de encajar en sus categorías” (8). ¡Curioso contraste!

La imagen sagrada, por ejemplo, adolece para Jovellanos de una cierta rusticidad. El titular de las ermitas asturianas suele ser “una figura enana o extremadamente lánguida o esbelta, de forma y escultura gótica, mal estofada y corroída por todas partes de la polilla y la carcoma” (9). Célebres imágenes milagrosas, como la del Cristo de Burgos –del convento de agustinos–, no despiertan en él más que repulsión:

“Su capilla, una gruta por la forma y la obscuridad; cincuenta lámparas, las nueve de enorme tamaño, dos arañas, frontal, retablo y dosel de planta maciza; tres cortinas corridas, una en pos de otra, con mucho aparato; mucho entendimiento de luces, mucha espera, y un fraile con sobrepelliz, todos aparatos bien inventados para provocar la devoción del vulgo; al fin, una efigie de malísima y hórrida forma; la mayor parte de las lámparas, dotadas; dentro y fuera de la capilla y por todo el claustro, carros de muletas, de piernas y brazos, y tetas de cera, y aun de plata, votos, testimonios de estupidísima superstición” (10).

- (8) EGIDO, T., *op. cit.*, p. 417. Así se observa desde los primeros ilustrados, como Mayáns. “Ce catholicisme *sauvage* –escribe F. López al hilo de las ideas del valenciano–, ce foisonnement incontrôlé de cérémonies, de cultes et de rites ne peuvent que répugner à une intelligence éprise d’ordre, de rigueur et de mesure” (LÓPEZ, François: *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIIIe siècle*. Bordeaux, 1976, p. 116).
- (9) *Romerías de Asturias*, en *Obras de Don Gaspar Melchor de Jovellanos*. Vol. II, ed. de C. Nocedal. Madrid, B.A.E., L, 1952, p. 298. Le asombraba el modo en que “nuestras buenas y devotas aldeanas, postradas en su presencia, la cabeza inclinada y cruzadas las manos, imploraban de ella el alivio de sus necesidades y aflicciones con su fervor y confianza”. Pensando en la educación de los más jóvenes le parecían motivar poco esas “efigies góticas, contrahechas o enanas, adornadas con vestidos de forma extravagante o monstruosa y cubiertas de cintajos de oropeles, y encaramadas o amontonadas sin orden ni concierto en armatostes de madera, llenos de moñitos o garambainas” (*Sobre las bellas artes*, en *ibidem*, p. 544). En Panadella se veneraba una imagen “que decían de Santa María Magdalena y podía ser cualquier cosa” (*Diarios*, 12 de abril de 1801, en *Obras de Don Gaspar Melchor de Jovellanos*. Vol. IV, ed. de M. Artola. Madrid, B.A.E., LXXXVI, 1956, p. 64).
- (10) *Diarios*, 24 de abril de 1795, en *Obras de Don Gaspar Melchor de Jovellanos*. Vol. III, ed. de M. Artola. Madrid, B.A.E., LXXXV, 1956, p. 256. El comentario de Mestre es acertadísimo: “el austero Jovellanos, religioso sincero y sin dobleces, culto y con estudios eclesiásticos en su juventud, se rebela no contra el culto de las imágenes, sino contra el afán de fomentar la superstición popular o de contraponer diversas imágenes que corresponden a las rencillas entre determinadas órdenes religiosas” (MESTRE SANCHÍS, ANTONIO: “Religión y cultura en el siglo XVIII español”, en vol. IV de *Historia de la Iglesia en España (La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII)*. Madrid, 1979, p. 601). El Cristo de Sóller era también una “escultura del medio tiempo y mala para en cualquiera” (*Diarios*, 12 de abril de 1808, B.A.E., vol. IV, p. 136).

El ajuar de las imágenes sagradas caía en un excesivo preciosismo, cuando no en un fetichismo supersticioso (11). En numerosas ocasiones muestra su aversión a los retablos barrocos de líneas sinuosas y perfiles quebrados, a las técnicas del estofado y dorado, a las formas barrocas dislocadas, descompuestas –un artista como Juni degradaba la escultura, “buscando más lo raro que lo bello”–, testimonios de la “corrupción” del arte; unos “disparates”, que según Antonio Ponz, no podían agradar a Dios.

Lo que más le exasperaba de los templos era la presencia de sepulturas en su interior, tanto por razones de salubridad como por el recorte que suponían a la jurisdicción civil: “introducida la práctica de sepultar dentro de las iglesias, se hizo en ella un ramo de jurisdicción eclesiástica, y dejó de entender en estas materias el Gobierno” (12). Admitía con S. Agustín que “la pompa funeral, el grande acompañamiento en los entierros y exequias, la magnificencia de los túmulos o mausoleos sirven para consuelo de los vivos, mas no para alivio de los finados” (13).

Muchos escenarios de la religiosidad popular despertaron su atención –humilladero cercano a Calahorra (1801), calvario de Pollenza (1808), santuario de Ntra. Sra. de Gracia con su *casa de novenas* en el monte de Randa (1808)– durante sus viajes.

Tampoco dejó de hacerse eco de casos de superstición, tan del gusto de la época, como la beata y hechicera de Sevilla relajada por el Santo Oficio

-
- (11) Especialmente irónico es el contenido de una carta del *Censor* que muestra la contrariedad de unos cofrades ante la orden del prelado que prohibía poner a la imagen de la Virgen un vestido de tisú, “que es lo mejor que tiene... como que se le hizo a su Magestad de una bata muy rica, que le regaló la señora marquesa de... por haberla librado su Magestad de una enfermedad mortal” (TOMSICH, M^a. G., *op. cit.*, p. 123).
- (12) *Reflexiones sobre la legislación de España en cuanto al uso de las sepulturas, que presentó a la Academia de la Historia el año de 1781*, en *Obras de Don Gaspar Melchor de Jovellanos*. Vol. I, ed. de C. Nocedal. Madrid, B.A.E., XLVI, 1963, p. 479. Defendía la jurisdicción civil en numerosos campos religiosos: “los tribunales civiles de España deben conocer, y generalmente hablando, conocen, de todos los negocios pertenecientes a hospitales, hospicios, patronatos, cofradías, capellanías laicales y demás objetos piadosos” (*Diarios*, 1797, B.A.E., vol. IV, p. 12). Jovellanos pretendía ser enterrado en un hórreo contiguo al Instituto de Gijón (1795) y más tarde en el cementerio de la Cartuja de Jesús Nazareno de Palma (1807), en el lugar reservado a los legos, sin pompa ni distinción alguna. La prohibición de enterramientos en el interior de los templos se decretó en abril de 1787, aunque tuvo escasa efectividad (*vid.* GALÁN CABILLA, José Luis: “Madrid y los cementerios en el siglo XVIII: el fracaso de una reforma”, en *Carlos III, Madrid y la Ilustración*, Madrid, 1988, pp. 255-259).
- (13) *Informe sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna relativa al lugar de las sepulturas* (1783), B.A.E., vol. V, p. 83. El privilegio de ser enterrado en el interior del templo se reservaba en principio a reyes, obispos y abades. Luego se extendió, improcedentemente para Jovellanos, a presbíteros, patronos y simples bienhechores; la excusa era la buena fama y santidad del difunto.

o el amamantamiento del infante don Carlos por una lavandera (14). Sin embargo, distinguía la sencilla piedad popular, a la que respetaba, de la superstición fomentada por el estado clerical, a la que combatía (15).

ROSARIOS Y PROCESIONES URBANAS

La crítica a los rosarios callejeros se expresa en la *Carta de un Quidam a un amigo suyo, en que le describe el Rosario de los cómicos de esta corte*, que apareció anónima en el *Diario de Madrid*, de 23 de agosto de 1788 (16).

- (14) *Carta de un fraile de Sevilla a Jovellanos* (1781), en JOVELLANOS, G.M. de: *Obras completas*. Ed. de J.M. Caso González. Oviedo, C.E.S. XVIII, vol. II, 1985, pp. 199-201; *Carta de Jovellanos a su hermano Francisco de Paula* (1784), *ibidem*, pp. 293-294. La fina ironía de Jovellanos alcanza con este episodio una de sus más brillantes páginas: "¡Qué maravilla! Todos aseguran que no tuvo la menor repugnancia ni manifestó asco alguno; antes por el contrario, mamó de uno y de otro, y se refrescó una y muchas veces muy a su sabor, y parece que le hizo muy buen provecho. Los cortesanos están llenos de asombro con semejante prodigio" (*ibidem*, p. 293). La piedad popular —según Cabarrús— abundaba en "devociones apócrifas y ridículas que pervierten la razón, destruyen toda virtud y dan visos de gentilidad al cristianismo" (EGIDO, T., *op. cit.*, p. 411). La realeza participaba comúnmente en esas actitudes. Con relación a la época de Felipe II, Christian afirma: "ese orgullo de que los castellanos daban muestra, al escribir la asociación de la realeza a sus devociones, evidencia el valor político de tal actitud para una monarquía enfrentada a la tarea de consolidar una nación-Estado" (CHRISTIAN, William A.: *Religiosidad local en la España de Felipe II*. Madrid, 1991, p. 194).
- (15) Es la superstición por degeneración, distinta de la superstición tradicional y completamente intolerable (*vid. CASO GONZÁLEZ, J.M.*: "Jovellanos y la nueva...", *La Estafeta Literaria, op. cit.*, p. 15). La superstición fue uno de los caballos de batalla del pensamiento ilustrado, un lastre que el triunfalismo del siglo XVIII estaba seguro de poder superar; para Kant "rien n'est plus superstitieux qu'une religion devenue routinière. La tiédeur religieuse est pire que l'incrédulité. C'est la forme moderne de la superstition" (SAUGNIEUX, Joël: "Foi et Lumières au XVIIIe siècle", *Foi et Lumières dans l'Espagne du XVIIIe siècle*. Lyon, 1985, p. 14). Recuérdese que a los conjuros populares contra nublados o tempestados la Iglesia oponía otros oficiales, como se hacía constar en las sinodales de Valencia de 1687 (DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: "Aspectos de la España de Feijoo", en su obra *Hechos y figuras del siglo XVIII español*. Madrid, 1980 (2ª. ed.), p. 183). Algunos pasajes de Feijoo referentes a supersticiones en RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Álvaro: "Referencias asturianas en el Teatro crítico y en las Cartas eruditas", en *II Simposio sobre el padre Feijoo y su siglo (Ponencias y comunicaciones)*. Oviedo, vol. I (1981), pp. 451-471. Admitamos que en Jovellanos "la superstición es una pseudoreligiosidad; o mejor, es un encauzamiento errado (por la ignorancia) de la natural religiosidad del hombre" (FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Luis: *Jovellanos: antropología y teoría de la sociedad*. Madrid, 1991, p. 285). Sobre la ignorancia y la superstición en el pensamiento de los ilustrados españoles *vid. SARRAILH, Jean*: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid, 1985 (3ª. reimpr.), pp. 55-68).
- (16) C.E.S. XVIII, vol. I, pp. 263-265. En otra rogativa contempló a "los regidores, con coronas y sogas, cosas ridículas", aunque bastante comunes en la época (*Diarios*, 31 de agosto de 1794, B.A.E., vol. III, p. 201). En Sevilla comenzaron los rosarios callejeros en 1690 —eran ya casi 130 en 1758— y en Cádiz desde 1691 hubo quince hermandades rosarianas, una por cada misterio de la Virgen (AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Historia de Sevilla. Siglo XVIII*. Sevilla, 1982 (2ª. ed.), p. 295; MORGADO GARCÍA, Arturo: *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*. Cádiz, 1989, p. 202). El prelado gaditano Escalzo y Miguel los suprimió en 1784, pero se restablecieron seis años más tarde a causa de las protestas populares y de la presión de los canónigos.

Los rosarios fueron un espectáculo frecuente en las calles desde la segunda mitad del siglo XVII. En forma de rogativa, se desplegaban ampliamente ante cualquier contingencia, incluso la salud real, como ocurrió durante el reinado de Carlos II, en que decenas de rosarios, en la mayor competencia, se vieron por las calles de Madrid (17). Su ostentación y bullicio causaban incomodidad al viandante, en opinión de muchos ilustrados. Había algo en los rosarios callejeros aldeanos que, sin embargo, agradaba a una mente tan crítica como la de Blanco White: la invitación a madrugar (18).

Jovellanos centra su crítica en el contraste entre la solemnidad y ostentación del acto público —estandartes, varas de plata, faroles, música— y el perfil moral de sus protagonistas:

“¡Qué rosario, amigo mío, qué rosario tan magnífico el de Nuestra Señora de la Novena! Anoche le vi, y aún no he salido de mi admiración. ¡Qué música, qué faroles, qué estandarte, qué borlas! Pero sobre todo, ¡qué concurrencia, qué gentío, qué devoción! Si éste no es un objeto de edificación el más recomendable, ¿dónde iremos a buscarlos? Parece que la piedad ha querido presentar en él un contraste de los más maravillosos. Aquellos mismos hombres, que en la opinión de otros hombres tétricos y regañones sólo sirven para distraer y escandalizar al pueblo; los mismos que están asalariados para disiparle; los mismos que le ambaucan, que le alteran, que le corrompen por profesión, le ofrecen en este Rosario un ejemplo de edificación y humildad, y reparan en un día, ¿qué digo en un día?, en un par de horas, todo el mal que pudieron hacerle en un año entero”.

Insiste en la difícil conciliación de la piedad y el entretenimiento, sabedor de que la hermandad de cómicos había “señalado partido de primera dama a la Virgen Santísima... y además dar una comedia en su obsequio, para atribuirle todo su producto, es una gracia que sólo puede ocurrir a unas personas que tienen tantas y que están acostumbrados a hacer reír a los demás”. En la España moderna contrastaba la opinión denigrativa y la actitud coercitiva de teólogos y autoridades eclesiásticas con la permisividad en

(17) Así se manifiesta en un verso satírico de la época: “Un Rosario vezino y embidioso / (que embidioso se sigue a lo vezino) / a ti el de San Phelipe Real dos vezes / un parabién te da de coca fina, / pues logras venturoso / una corona en solos cinco dieztes, / confieso lo mereces, / y también te confieso / que a tu ventura embidia el Buen-Suceso, / ahoyarte pudiera, / si el azabache no te defendiera” (B.N., *Raros*, 37.298). Los devotos de las imágenes marianas de Atocha, Almudena y Soledad sostenían una seria competencia como ya señaló Arroyal (SAUGNIEUX, Joël: “Ilustración católica y religiosidad popular: el culto mariano en la España del siglo XVIII”, en *La época de Fernando VI*. Oviedo, 1981, p. 282).

(18) Además de su capacidad de estímulo: “sin apartar completamente el suave y ligero sueño de la mañana, ahuyenta del alma las ideas de soledad y silencio susurrando la proximidad de la vida y la actividad que vuelven con el nuevo día” (BLANCO WHITE, José: *Cartas de España*. Madrid, 1977 [2ª. ed.], p. 171).

la práctica, que toleró la aprobación de la Cofradía de la Virgen de la Novena por el arzobispo de Toledo en 1634 (19).

El marqués de Villa de San Andrés, otro oriundo de la periferia morador en la corte, satirizó así los rosarios de Madrid: "por estas calles verás una cantidad de gentes, cantando cantidades de Rosarios. Unos compuestos de muchachos sin zapatos; otros de unos hombres mal vestidos; y otros con dos frayles y un bajón cantando mal y porfiando. Pero todos ellos a lengua tirada y a gasnate suelto, pidiendo limosna *para el tercio de la Madre de Dios, de las Maravillas, de la Merced, del Rosario*" (20). La acerada crítica contra la falsa piedad de los cómicos se acentúa en el soneto que sirve de epílogo a la composición de Jovellanos:

"Estos que viste ayer, Fabio, fingiendo
con tristes casos del amor voltario,
la hinchazón del orgullo estrafalario,
del fraude y la traición el caos horrendo,
hoy por las calles su rumor siguiendo
contritos el magnífico *Rosario*,
su piedad, su fervor extraordinario
van a María humildes ofreciendo.
¡Notable ejemplo de virtud que todos
ven con espanto, admiran con ternura
al paso de la mística comparsa!
Sólo un chispero, gastador de apodos,
dijo con más donaire que locura:
Al fin en este gremio todo es farsa".

Éste era el fondo de la cuestión: la insinceridad de las prácticas externas de culto, actitud tan extendida en la España del siglo XVIII como criticada por la piedad intimista de los ilustrados (21). Crítico con los rosarios por el agua (22), sin embargo ninguna valoración hace Jovellanos de la rogativa

- (19) Hermandad que, a sus fines culturales y asistenciales, une cierto afán de protagonismo político y social del grupo profesional que la integra (vid. SENTAURENS, Jean: "Les comédiens espagnols au Siècle d'Or: une société fermée?", en VV.AA.: *Les sociétés fermées dans le monde ibérique (XVe-XVIIe siècles)*. Paris, 1986, pp. 237-255).
- (20) B.N., *Raros*, 34.629, p. 175.
- (21) Sirvan de muestra estos versos de Forner: "¿Religión? Gran vocablo; compungidos / mil devotos, besando el pavimento, / las basílicas hincen de gemidos. / Y cuando espero dellos un portento / que avergüence a la incrédula caterva / y de su fe levante el fundamento, / con gesto ardiente y pertinacia acerba / véolos perjurando a grandes gritos / y acumulando usuras sin reserva" (cit. en CORONA BARATECH, Carlos E.: "La Ilustración", en vol. X-1 de *Historia General de España y América (La España de las Reformas. Hasta el final del reinado de Carlos IV)*. Madrid, 1983, p. 49).
- (22) "Agua abundante toda la mañana, con general alegría. ¡Vivan los clérigos! *Machacón* —su amigo el comisario del Santo Tribunal Antonio Vigil Sariego— dice que le arrancaron sus voces. En efecto, anoche ponían sus berridos en el cielo" (*Diarios*, 27 de agosto de 1795, B.A.E., vol. III, p. 320).

por el nuevo reinado que vio en Mallorca (23). La grandeza del fin justificaba en este caso todo el boato. En Madrid, por ejemplo, las procesiones de Semana Santa pasaban por el palacio real, pero una vez salidas de allí se deshacían y había cofrades que dejaban abandonadas las insignias (24). Por lo demás, se constata la asistencia de Jovellanos a las procesiones del Corpus (León, 1792; Gijón, 1796) y de Semana Santa (1794, 1795, 1797).

ROMERÍAS Y FERIAS RURALES

En su carta titulada *Romerías de Asturias* (25) expone extensamente sus tesis sobre las celebraciones festivas rurales. En origen se trata de celebraciones religiosas —“pequeñas peregrinaciones que en días determinados y festivos hacen a los santuarios de la comarca, con motivo de la solemnidad del santo titular que se celebra en ella”— aunque completadas con diversiones profanas —“se pasa toda la noche en baile y gresca a orilla de una gran lumbrada que hace encender el mayordomo de la fiesta, resonando por todas partes el tambor, la gaita, los cánticos y gritos de algazara y bullicio”—. Piedad, esparcimiento y placer se conjugaban perfectamente en estas jornadas.

La participación popular parece idílica —hombres y mujeres vestidos con traje nuevo y haciendo gala de sencillez y buen humor— y despiertan en Jovellanos sensaciones de “inocencia pura y sencilla, entregada al esparcimiento y alegría”. Le admiraba la hermandad en las comidas y los curiosos bailes tradicionales, de hombres y mujeres separadamente, como las danzas de romeros y las de espadas, al son de coplas con letras mitad religiosas —“tienen cierto sabor a los usos y estilos litúrgicos de la media edad, pudieron

(23) Se limita a describir: “gremios, comunidades, regulares, clero numeroso, cabildo de respetable representación por las mucetas moradas y carmesíes, y ayuntamiento, también lucido y numeroso” (*Diarios*, 7 de mayo de 1808, B.A.E., vol. IV, p. 143). No extraña que el día de S. Fernando —30 de mayo— de ese año exclame: “¡Cuán otro y más regocijado sería este día, si la Providencia no hubiese cambiado la suerte de la Nación!” (*ibidem*, p. 154).

(24) Según el testimonio del marqués de Villa de San Andrés, otra visión despreciativa de las exteriorizaciones religiosas en la gran urbe (DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “Una visión crítica del Madrid del siglo XVIII”, en *Hechos y figuras... op. cit.*, p. 159). La disciplina pública, prohibida en 1777, era más fruto de la vanidad y el deseo de exhibición que de un sentimiento religioso profundo: “estaba muy extendida la idea de que este acto de penitencia tenía un excelente efecto sobre la constitución física, y mientras que por un lado la vanidad se sentía halagada por el aplauso con que el público premiaba la flagelación más sangrienta, una pasión todavía más fuerte buscaba impresionar irresistiblemente a las robustas belladas de las clases humildes” (BLANCO WHITE, J., *op. cit.*, p. 222).

(25) Carta a Antonio Ponz, B.A.E., vol. II, pp. 298-302. Escrita hacia 1789 y corregida entre 1794 y 1796 (CASO GONZÁLEZ, José Miguel: “Las *Cartas del Viaje de Asturias* de Jovellanos como ejemplo típico de literatura ilustrada”, en PINTO, M. di (dtor.): *I borbone di Napoli e i borbone di Spagna*. Napoli, 1985, vol. II, p. 422). La fina observación de Jovellanos y su vena rusoniana se manifiestan aquí (*ibidem*, p. 431).

ser traídas acá por los romeros que en ella venían a peregrinar por este país—, mitad profanas —amorosas y satíricas, dentro de la más pura inocencia—. Los juegos —lucha, tiro de barra, carrera, salto— acentuaban el “espíritu de unión” de todos los participantes (26).

Pero además las romerías eran fiestas social y económicamente útiles. Desde el punto de vista económico fomentaban, con sus mercados de ganado y ropa, el comercio comarcal. Las fiestas religiosas marcaban los hitos del calendario agrícola y aún ganadero —los vaqueros de alzada de Asturias partían entre la Dedicación de S. Miguel y S. Antonio de Padua y regresaban entre S. Miguel y S. Francisco de Asís—. Utilidad y regocijo eran “los primeros objetos de la felicidad de un pueblo”. No olvida un problema delicado, al que me referiré después: la alteración del orden público que podía ocasionarse, sazónada por la rivalidad intracomarcal: “al cabo se arma tal pelea de garrotazos, que pocas veces deja de correr sangre y alguna se han experimentado más tristes consecuencias”.

Las referencias a fiestas populares son continuas. En Oviedo menciona la ermita de Valesquida, “donde tienen su cofradía los sastres y celebran su fiesta anual con cabalgadas y regocijos públicos” (27). Sus cartas y diarios atestiguan su asistencia a diversas ferias de Gijón: S. Blas —romería eminentemente infantil—, S. Fernando, Los Remedios, S. Miguel, S. Francisco, así como a la romería del Cristo de Candás —14 de septiembre (28)— o a la feria de Sta. Ana en Covadonga. Le sorprenden también las *mayas*, mozas que

- (26) Admiraba en las fiestas rurales del País Vasco —tras sus viajes de 1791 y 1797— “cuán bien se concilian en estos sencillos pasatiempos el orden y la decencia con la libertad, el contento, la alegría y la gresca que los anima” (*Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas, y sobre su origen en España*. Ed. de J. Lage. Madrid, Cátedra, 1983, p. 122). Esta impresión le causó la fiesta de San Martín en Vergara: “baile público en la plaza. ¡Qué bulla! ¡Qué alegría! Su vista me llena de placer, el pito y el tamboril, los gritos de regocijo y fiesta, los cohetes, la zambra y la inocente gresca que se ve y oye por todas partes penetran el corazón más insensible” (*Diarios*, 11 de septiembre de 1797, B.A.E., vol. III, p. 460). Reconoce en las romerías el lugar donde se gestaban muchas bodas, como ocurría también con la Semana Santa: “es de observación muy antigua que las más de las bodas se fraguan en Jueves Santo, el día de la Cruz de Mayo, y las tardes que hay baile, habiendo algunas tan devotas que se pagan más de la pelotilla y del ramal que de la castañuela” (ISLA, José de: *Fray Gerundio de Campazas*. Zaragoza, 1970, p. 29).
- (27) Carta a D. Carlos González de Posada (1795), B.A.E., vol. II, p. 189. Esta hermandad se reformó en 1708 (LÓPEZ LÓPEZ, Roberto J.: *Comportamientos religiosos en Asturias durante el Antiguo Régimen*. Oviedo, 1989, p. 223). Las autoridades consideraban las ermitas como espacios marginales, lugares peligrosos (PEREIRA PEREIRA, Jesús: “La religiosidad y la sociabilidad popular como aspectos del conflicto social en el Madrid de la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Carlos III, Madrid y la Ilustración*. Madrid, 1988, p. 238).
- (28) La afluencia de gente era enorme: “No hay entrar en la Iglesia; se suspenden las misas del camarín; inaccesibles las escaleras... Paseo por la romería; increíble concurrencia; mucha gente fina y señoritas” (*Diarios*, 14 de septiembre de 1796, B.A.E., vol. III, p. 385).

cantan al son del pandero con pésimo gusto, pidiendo limosna para la Virgen: "eran nombradas por el párroco, como un recurso para socorrer la pobreza de la iglesia; que el nombramiento se hacía al mayo y renovaba todos los años; que el petitorio duraba dos meses, y que en ellos los días festivos se andaban las mayas por el lugar cantando y sacando limosna de casa en casa" (29).

Pese a todo, las diversiones aldeanas aunaban, con esa sabiduría que sólo deriva de la tradición bien conservada, la fe y la diversión, siendo merecedoras del mayor respeto (30).

ACTITUD ANTE LAS DIVERSIONES PÚBLICAS

Las jornadas festivas rurales eran necesarias para la armonía de los pueblos: "ellas ofrecen el único desahogo a la vida afanada y laboriosa de estos pobres y honrados labradores, que trabajan con gusto todo el año, con la esperanza de lograr en el discurso del verano tres o cuatro de estos días alegres y divertidos. Si se quitan al pueblo estas recreaciones en que libra todo su consuelo, ¿cómo podrá sufrir el peso de un trabajo tan rudo, tan continuo y tan escasamente recompensado?" (31).

En estas ideas abunda en la *Memoria... de los espectáculos y diversiones públicas* (1790) (32). Frente a la multiplicidad y artificiosidad de los espectá-

(29) *Diarios*, 11 de junio de 1795 en El Burgo, B.A.E., vol. III, p. 297. "Por bando de 21 de abril de 1769 publicado en Madrid se prohibió el abuso de las mayas o muchachas que en el mes de mayo solían manifestarse en las calles con otras, pidiendo con importunidad y un platillo dinero para ellas; baxo la pena de diez ducados que se exigirían a los padres o personas a cuyo cargo estuviera el cuidado de las que en esto se exercitaban y diez días de cárcel" (*Novísima Recopilación de las leyes de España...* Madrid, 1805, lib. I, tit. I, ley XI, nota 5). A Jovellanos desagradaba esa actitud limosnera en materia religiosa. Se sorprende, por ejemplo, de la realización de dos demandas en el interior de un templo después de consagrar (*Diarios*, 30 de mayo de 1795, B.A.E., vol. III, p. 286). Algunas actitudes de Jovellanos sobre la "sopa" de los conventos y las limosnas en SOUBEYROUX, Jacques: "L'Alcalde de Casa y Corte Gaspar Melchor de Jovellanos et les problèmes de l'Assistance à Madrid (1778-1780)", *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien (Caravelle)*, nº 21 (1973), pp. 105-116.

(30) "Tal es la pintura de la felicidad del pueblo de Dios, cuyas peregrinaciones, solemnidades y convites eran siempre a los templos y en los templos. Dichoso el pueblo cuyas sencillas costumbres representan todavía al mundo corrompido una imagen de esta envidiable y primitiva felicidad que ha desaparecido casi de la superficie" (*Romerías de Asturias*, B.A.E., vol. II, p. 301).

(31) *Ibidem*, p. 301.

(32) *Memoria para el arreglo... op. cit.*, pp. 71-145. Se envió a la Academia de la Historia en diciembre de 1790 y allí se leyó en sesiones privadas entre enero y febrero de 1791, con satisfacción general, incluso por parte de su director el conde de Campomanes (en diversas cartas de Capmany o el duque de Almodóvar, C.E.S.XVIII, vol. II, pp. 439-441). Revisó su contenido en 1796. Particular alabanza de este éxito hace su amigo y corresponsal González de Posada (en CASO GONZÁLEZ, José Miguel: "Una biografía inédita de Jovellanos: las *Memorias* de González de Posada", en *De Ilustración... op. cit.*, pp. 182-183).

culos —entre los que destacan los toros— estas diversiones “existen en muchos pueblos todavía que, preservados de la infección del vicio, no reconocen otro recreo que estas alegres concurrencias y los inocentes juegos y danzas que hacen en ellas su delicia. Esto es el país en que vivo y esto era España antes del siglo XII” (33).

No obstante, las diversiones festivas se combatían indiscriminadamente, a la vez que se planteaba con seriedad una reducción de los días feriados. No comprendía bien la actitud crítica de Feijoo en relación con las romerías ni las prohibiciones del sínodo diocesano de Oviedo (1769) (34). Con la supresión de músicas y cencerradas, de bailes y veladas, de danzas de palos (35)... dibujaba un paisaje desolador: “cualquiera que haya recorrido nuestras provincias —se lamenta— habrá hecho muchas veces esta dolorosa observación. En los días más solemnes, en vez de la alegría y bullicio que deberían anunciar el contento de sus moradores, reina en las calles y plazas una perezosa inacción, un triste silencio que no se pueden advertir sin admira-

- (33) No se trataba de proponerles espectáculos sino de tolerar sus entretenimientos: “un día de fiesta claro y sereno, en que pueda libremente pasear, correr, tirar a la barra, jugar a la pelota, el tejuelo, a los bolos, merendar, beber, bailar y triscar por el campo, llenará todos sus deseos y le ofrecerá la diversión y el placer más cumplidos” (*Memoria para el arreglo... op. cit.*, pp. 117-118).
- (34) El sínodo, celebrado por el obispo Agustín González Pisador, “prohíbe con pena de excomunión mayor *latae sententiae* las danzas, contradanzas o bailes de hombres y mujeres asidos de las manos, enlazados y unidos entre sí” (MENÉNDEZ PELÁEZ, Jesús: “La pastora-le des Lumières d’après les Actes du Synode de Pisador (1769)”, en *Foi et lumières... op. cit.*, p. 181). El regente de la Audiencia de Oviedo Teodomiro Caso de Briones insiste en esta materia en su informe sobre las cofradías del principado de 1771: “que con ningún pretexto ni motivo se hagan fogueras o músicas por las noches, que es quando suceden los mayores desórdenes y quimeras de palos en que se maltratan lastimosamente. Que a las hermitas o santuarios que están en despoblados no bayan las gentes a dormir la noche víspera del día de la función, pues en estas ocasiones con la concurrencia de ambos sexos se experimentan los mayores escándalos y perjuicios” (LÓPEZ LÓPEZ, R.J., *op. cit.*, p. 221). A Guevara se debe esta expresión: “son poquitos los que con devoción van en *romería* y son infinitos los que se pierden en *ramería*” (en DELEITO Y PIÑUELA, José: *La vida religiosa española bajo el cuarto Felipe. Santos y pecadores*. Madrid, 1952, p. 35). La Iglesia perseguía muchas manifestaciones profanas —bailes, juegos, banquetes— con ocasión de festividades religiosas desde la Baja Edad Media (GARCÍA Y GARCÍA, Antonio: “Religiosidad popular y festividades en el Occidente peninsular (Ss. XIII-XVI)”, en VV.AA.: *Fiestas y liturgia. Actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez*. Madrid, 1988, pp. 35-51). *Vid.* un completo elenco de restricciones eclesiásticas a la religiosidad popular en CASQUERO FERNÁNDEZ, José A.: “Cultura y religiosidad populares. Prohibiciones y represión en Zamora en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Studia Zamoranensia*, nº 5 (1984), pp. 105-136.
- (35) En 1792 reprenió al juez de Candás por este motivo: “no pude dejar de manifestarle mi desaprobación; disculpóse con el temor de los palos, a que decía venir dispuestos los vecinos de los concejos inmediatos; yo le respondí que cuando la justicia era vigilante y humana, el pueblo era manso y tranquilo, y le dejé con la palabra en la boca” (*Carta de Jovellanos a Carlos González de Posada*, 1792, C.E.S.XVIII, vol. II, p. 549).

ción y lástima" (36). No alcanzaba a comprender por qué una simple algazara se tildaba de alboroto; sus palabras son un llamamiento para que no se confunda la vigilancia con la opresión. Las mismas Cortes de Cádiz acabarían aconsejando la supresión de romerías (37).

Las pendencias en el curso de las romerías, sobre todo cuando tenían lugar las célebres danzas de palos, podían considerarse mal menor, pues "prohibido el uso de los palos, entrará sin duda el de las navajas y cuchillos, armas mortíferas que hacen a otros pueblos insidiosos y vengativos, y enervan y extinguen el valor y la verdadera bizarría" (38). ¡Habla aquí su orgullo asturiano! No se pensaba igual en la corte. Tras el motín de Esquilache, cualquier concentración callejera, aun de signo religioso, solía causar pavor a Carlos III (39).

(36) Cierta dosis de permisividad era la mejor garantía de seguridad; ésta puede ser la máxima política de Jovellanos cuando llega a afirmar: "el estado de libertad es una situación de paz, de comodidad y de alegría; el de sujeción lo es de agitación, de violencia y disgusto; por consiguiente, el primero es durable, el segundo expuesto a mudanzas. No basta, pues, que los pueblos estén quietos; es preciso que estén contentos" (*Memoria para el arreglo... op. cit.*, p. 120).

(37) "Atendida la irreverencia con que suelen hacerse ciertas procesiones o visitas públicas del clero y del pueblo a algunos santuarios distantes, y el riesgo de que en estas prácticas se mezclen comilonas, embriaguéces, riñas y otros males acreditados por una triste experiencia: si convendría suprimir estas procesiones..., conmutándolas en otras más cortas por el recinto del pueblo o en otros actos de piedad que fomenten el espíritu de verdadera devoción" (*Memoria de algunos puntos de disciplina externa que las Cortes Generales y Extraordinarias de España presentan al examen del Concilio Nacional* (1811), extracto en LA PARRA LÓPEZ, Emilio: *El primer liberalismo y la Iglesia*. Alicante, 1985, p. 284).

(38) *Romerías de Asturias*, B.A.E., vol. II, p. 299. Se disculpa con una cita de Ferguson, quien halla en los recreos de los hombres una imagen de la guerra. La afición a las armas y las mujeres la justifica con el testimonio de Aristóteles. Estas romerías eran para Jovellanos manifestación de la ingenua piedad de los aldeanos antes que una muestra de superstición religiosa.

(39) Así lo reconoce el propio Jovellanos: "le quedó tal horror a los movimientos populares después de 1766, que, habiendo oído ruido en las cercanías de Palacio una noche de San Pedro, se levantó asustado y preguntó a su ayuda de cámara... Pini le dijo que eran las gentes del pueblo, que acostumbraban a bajar en aquella noche a la Tela para divertirse en los bailes y alegrías. Sosegóse; pero se notó que desde aquel tiempo nunca volvió a Madrid desde Aranjuez hasta pasado San Pedro, siendo así que antes volvía siempre después de San Juan y antes de San Pedro" (*Diarios*, 1791, B.A.E., vol. III, p. 73). Los elementos religiosos fueron frecuentes en las agitaciones populares, como las palmas y ramos durante el motín de Esquilache y la cuerda y corona de espinas con que se presentó a la multitud el padre Cuenca (VILAR, Pierre: "El motín de Esquilache", *Revista de Occidente*, XXXVI (1972), p. 225); en un motín de subsistencias acaecido en Granada en 1748, animado al son de las campanas de la ciudad "concurrió mucha jente de todas clases, clérigos, frailes, hombres y muchachos diciendo viba la Virgen y muera Córdoba -visitador general de la Dirección de Rentas-" (SANZ SAMPELAYO, Juan Félix: "El motín de Granada de 1748, ejemplo de un levantamiento popular debido a las subsistencias", *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 2-3 (1975-76), p. 146).

Su animadversión a los autos sacramentales contrasta con su opinión de las romerías: "el velo de piedad que los recomendó en su origen no bastaba ya a cubrir, en tiempo de más ilustración, las necedades e indecencias que malos poetas y peores farsantes introdujeran en ello, con tanto desdoro de la santidad de su objeto como de la dignidad de los cuerpos —consejos, chancillerías, audiencias, ayuntamientos, cabildos, preladados, órdenes religiosas— que los veían y toleraban" (40). Máxime cuando tales actos se celebraban ante o dentro de edificios sagrados o en el transcurso de procesiones religiosas, como la del Corpus Christi. Las representaciones sagradas se hallaban en el origen de los espectáculos escénicos (41). En realidad todas las festividades religiosas se completaban con torneos y otras diversiones profanas —"cuando mandaba hacer muy honradas fiestas o procesiones, mandaba hacer justas e torneos e juegos de cañas", se lee en la *Crónica de Enrique III*—, aunque con cierta separación de actos.

La política ilustrada tendió a fomentar algunos espectáculos y a eliminar ciertas manifestaciones de la expresión popular (42). Para Jovellanos, las corridas de toros ni eran una fiesta de ámbito nacional ni una demostración de valor. En el fondo, consideraba el espectáculo taurino incompatible con los esfuerzos de la razón (43); para colmo a menudo se organizaban en beneficio de ciertos establecimientos piadosos. Por el contrario, abogaba por el restablecimiento de los bailes de máscaras —suprimidos en 1773—, con disfraces honestos pero a rostro descubierto.

CONSIDERACIONES FINALES

Junto a los reseñados, se hallan en Jovellanos múltiples aspectos relativos a la religiosidad. Su afirmación de la espiritualidad seglar se torna en la amargura con ocasión de la profesión como agustina recoleta de su hermana Josefa Francisca, mujer virtuosa y en extremo caritativa (44).

(40) *Memoria para el arreglo... op. cit.*, p. 104.

(41) A veces representadas por los mismos clérigos y permitidas por las partidas alfonsinas: "Representación hay que puedan los clérigos hacer, así como de la nascencia de nuestro Señor Jesucristo... e otrosí de su aparición, cómo los Reyes Magos le vinieron a adorar, e de su resurrección... Tales cosas como éstas, que mueven al ome a hacer bien e a haber devoción en la fe, puédenlas hacer".

(42) Río, M^o. José del: "Represión y control de fiestas y diversiones en el Madrid de Carlos III", en *Carlos III, Madrid... op. cit.*, p. 329.

(43) "Así, mísera Iberia, así retratas / a Roma en su barbarie, así desmientes / el siglo de las luces, y eternizas / el padrón horroroso de tu infamia", concluye una sátira de Jovellanos fechada en 1797 (C.E.S.XVIII, vol. I, p. 293). Sus argumentaciones principales sobre la fiesta en *Carta de Jovellanos a José de Vargas Ponce* (1792), C.E.S.XVIII, vol. II, pp. 529-534. La contraponía a las diversiones populares —a las que no pertenecía—, que solían ser fáciles, prontas, gratuitas, sencillas e inocentes.

(44) "Mi sentimiento ha sido grande, no por otra razón, sino porque priva al público de un santo ejemplo y a los pobres de un grande auxilio... ¿Se persuadirá usted que una mujer

En general, la actividad de las órdenes monásticas, apartadas del cuerpo social, le parecía poco práctica y nada eficaz: "¿De qué sirve en este desierto tal congregación de clérigos secuestrados del trato humano? ¿De qué las limosnas dadas a holgazanes o vagamundos? ¿De qué el llamado hospital, que sólo sirve para alojarlos y atraerlos?" (45). Como Aranda, denunció la ineficacia de los regulares en el apoyo al clero secular, en un momento en que éste se había potenciado. Pero le dolía especialmente el proceso de amortización generado por "esta muchedumbre de instintos y órdenes y esta portentosa multiplicación de conventos, que, o poseyendo o viviendo de limosnas, menguaron igualmente la sustancia y los recursos del pueblo laborioso" (46). Sempere y Guarinos se sorprendía de que se llamase mendigos o mendicantes a religiosos con rentas que a veces alcanzaban los veinte mil ducados.

Como los otros ilustrados, Jovellanos aboga por la reforma de la predicación (47). Su epigrama *A un predicador* es elocuente:

-
- tan ejemplar está mejor en el claustro que en el mundo?" (Carta de Jovellanos a Carlos González de Posada, 1793, C.E.S.XVIII, vol. II, p. 569). Sentía especial predilección por ella, a quien encomendaba oraciones para sanar de su enfermedad allá por 1804. Personalmente trató de evitar esa profesión religiosa (*Memorias familiares*, B.A.E., vol. V, p. 216).
- (45) *Diarios*, 13 de octubre de 1797, B.A.E., vol. III, p. 482.
- (46) *Informe de la Real Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de la Ley Agraria, extendido por el autor en nombre de la Junta encargada de su formación*. Ed. de J. Lage. Madrid, Cátedra, 1983, p. 222. Singular fue su propuesta al prelado hispalense para que las monjas de clausura se ocuparan en la producción de hilazas (Carta de Jovellanos a Francisco Javier Delgado y Venegas, *Arzobispo de Sevilla*, 1778, C.E.S.XVIII, vol. II, pp. 123-125). En 1746 Torres Villarroel denunciaba la "diabla teología" de muchos eclesiásticos, "con cuya anchura de doctrina, gastan en usos profanos, coches, carrozas, juegos, festines, siervos y familias aquéllos bienes con que les contribuye la limosna de los fieles católicos" (en ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos: "Control y razón: la religiosidad española del siglo XVIII", en VV.AA.: *Las cofradías de Sevilla en el siglo de las crisis*. Sevilla, 1991, p. 15).
- (47) Como medio de instrucción principal: "los altos índices de analfabetismo del Antiguo Régimen habían trocado el sermón en instrumento, el más poderoso, de formación o deformación de los incontables oyentes, de influencias ideológicas o de eficaz hostigamiento político" (EGIDO, T., *op. cit.*, p. 410). Los sermones, ajenos a la naturaleza del auditorio, comúnmente apostaban por la mayor ignorancia del país, como aquél de Félix de Bobes que Jovellanos tuvo la "dicha" de escuchar: "Parecía al que predicó a unas monjas contra los desafíos, o al que, a los aguadores de la Puerta del Sol, contra las escofietas. ¿A qué combatir los vicios de la sabiduría en un país de ignorancia? ¿Es esto más que adularla? ¡Y qué cosas nos dijo! ¡Y cuán groseramente!" (*Diarios*, 13 de junio de 1797, B.A.E., vol. III, p. 430). Lo que más dolía a Jovellanos es que estando los frailes capacitados para la instrucción del pueblo, en cambio mantenían y cultivaban su ignorancia (HELMAN, E.: "El humanismo de Jovellanos", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XV (1961), p. 253).

"Dijiste contra el peinado
 mil cosas, enardecido,
 contra las de ancho vestido
 y las de estrecho calzado.
 Por eso alguno ha notado
 tu sermón de muy severo;
 yo que no se engaña infiero
 de que, olvidando tu oficio,
 sola la virtud y el vicio
 te dejaste en el tintero" (48).

Por supuesto, se halla entre los que abogan por la supresión de la Inquisición. Su actitud crítica se rebela, sin embargo, contra la barbarie de la Francia revolucionaria —la matanza de carmelitas que lee en las páginas de Barruel—, que oprime y angustia su ánimo.

Como se ha expuesto, Jovellanos arremete contra las rogativas y los rosarios públicos, contra los milagros y hechos maravillosos (49), pero es tolerante con prácticas ancestrales que tienen una fuerte dosis de paganismo, en tierras —Galicia, Asturias, País Vasco— donde los "campesinos eran poco mejores que paganos" (50). En la misma línea observa con benevolencia las

- (48) C.E.S.XVIII, vol. I, p. 159. En otro momento se hace eco de coplas populares: "De gorriones, curas y frailes, / librenos Dios de estas tres malas cosas" (*Diarios*, 28 de octubre de 1791, B.A.E., vol. III, p. 65). Los franciscanos del convento del Soto se hallaban diseminados por la comarca y aun vio a "uno con una moza, orilla del río, con un abanico en la mano y en aire galante y de gran confianza" (*Diarios*, 1 de octubre de 1797, *ibidem*, p. 477). Un clérigo cántabro del siglo XVII acusaba a los franciscanos de que "muchos frailes en confesión piden los coños a las mozas" (cit. en MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás Antonio: "Historia de las ideas e historia social. Problemas y métodos a partir del estudio de las cofradías contrarreformistas", comunicación presentada al *I Congreso Nacional de Historia Social*, Zaragoza, 1990). La actitud de Jovellanos se vuelve a veces compasiva a la vez que crítica: "misa de un frailecico como un huevo; por señas, que no sabe leer, ¿qué tal será de Teología?" (*Diarios*, 30 de noviembre de 1806, B.A.E., vol. IV, p. 123). Otras veces es despiadada, como ocurrió con la muerte del franciscano Sebastián Malvar y Pinto: "muerte del arzobispo de Santiago, fraile ignorante y brutal, digna criatura del confesor de Carlos IV, el P. Osma; deja nueve millones y medio de reales robados a las miserias públicas y una Memoria que las aumenta y agrava" (*Diarios*, 28 de septiembre de 1795, B.A.E., vol. III, p. 327).
- (49) FLECHA ANDRÉS, Francisco: *Antropología y educación en el pensamiento y la obra de Jovellanos*. León, 1989, p. 72.
- (50) "Cuando la gente no vivía en el campo, sino más bien lejos de él, sus relaciones con las fuerzas naturales, potencialmente discordantes, podían canalizarse con mayor facilidad hacia cauces ortodoxos" (CHRISTIAN, W.A., *op. cit.*, p. 217). Estas supersticiones rurales eran incluso tolerables; así lo expresa Caso González: "el pobre campesino rinde su tributo de devoción a su manera, acaso a veces supersticiosamente, pero siempre con una fe y una compunción que no se da en los cómicos, porque en éstos, en caso de existir, no es producto espontáneo, sino de degeneración" (CASO GONZÁLEZ, J.M.: "Jovellanos y la nueva religiosidad", en *De Ilustración... op. cit.*, p. 343). A los ilustrados preocupaba primordialmente lo intelectual; las costumbres eran tan sólo una consecuencia de la formación (CASO GONZÁLEZ, José: "Escolásticos e innovadores a finales del siglo XVIII (Sobre el catolicismo de Jovellanos)", *Papeles de Son Armadans*, nº 109 [1965], p. 47).

fiestas familiares entre los vaqueros: sus bodas con reparto de pan bendito o *eulogia*, los entierros con sus concurridos velatorios, etc... Sólo sus observaciones de los astros y ensalmos mostraban que "la superstición ha sido siempre la legítima de la ignorancia, y los pueblos tienen más o menos en razón de su mayor o menor ilustración" (51).

Consideraba los espectáculos como propios de la vida urbana y en la mayoría de los casos reprobables; la sana diversión era, por el contrario, el patrimonio de la vida rural, que encontraba su máxima expresión en la propia naturaleza (52); actitud lógica del asturiano afincado en Madrid, con ciertas reminiscencias del *menosprecio de corte y alabanza de aldea*. En los ilustrados españoles se observan dos actitudes: una destinada a desterrar abusos y supersticiones y otra dirigida a una depuración radical de la religiosidad (53). Jovellanos encaja mejor en la primera.

Su actitud es crítica, como muchas otras, en relación con las manifestaciones de la religiosidad popular, acosadas durante el siglo XVIII por análisis racionalistas y por iniciativas depuradoras. Esas prácticas se defendieron del control eclesiástico y estatal, a veces con atrevida ironía, como ocurre en las *Décimas que corrieron por Madrid quando el señor cardenal arzobispo de Toledo impidió varias procesiones*, fechadas hacia 1759 (54). Los gremios,

- (51) Carta a Antonio Ponz *sobre el origen y costumbres de los vaqueros de alzada en Asturias*, B.A.E., vol. II, p. 304. Pese a ello lamentaba que en Novellana no quisiera darse la comunión a los vaqueros más que a la puerta de la iglesia. "¿Cuándo —clama— querrá el cielo vengar a la mayor parte del género humano de tan escandalosas y ridículas distinciones? Me avergüenzo de vivir en un país que las ha criado y las fomenta; pero al cabo la razón vengará algún día las injurias que hoy recibe de la ignorancia" (*Diarios*, 26 de julio de 1792, B.A.E., vol. III, p. 107).
- (52) Llega a exclamar: "¡Oh Naturaleza! ¡Oh deliciosa vida rústica! ¡Y que haya locos que prefieran otros espectáculos a éstos, cuya sublime magnificencia está preparada por la sabia y generosa mano de la Naturaleza!" (*Diarios*, 21 de mayo de 1795, B.A.E., vol. III, p. 275).
- (53) DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Carlos III y la España de la Ilustración*. Madrid, 1988, p. 159.
- (54) "Ya está el mundo remediado. / Ya no hay pecado mortal. / Dévesele al Cardenal, / que es muy celoso prelado. / Mucho en ello a trabajado / su vicario, el gran Garrones; / porque estas dos discreciones / dicen prudentes y astutas; / poco importa que haya putas, / como no haya procesiones" (B.N., *Manuscritos* 17.514). En las áreas rurales, Jovellanos no quiso ver en esas sátiras más que una sana inocencia y la manifestación del buen humor, como ocurrió cuando el obispo de Oviedo Julio Manrique de Lara hizo disolver en Contruceces una danza de mozas el día de S. Miguel, a lo que contestaron las danzantes con esta copla: "El señor obispo manda / que s'acaben los cantares; / primero s'an d'acabar / obispos y capellanes" (*Romerías de Asturias*, B.A.E., vol. II, p. 300). Los pueblos desafiaban las órdenes de la autoridad en materia de religiosidad popular, llegando incluso a la agitación callejera, como ocurrió en diversas localidades cordobesas en las primeras décadas del siglo XIX (*vid.*, ARANDA DONCEL, Juan: "Ilustración y religiosidad popular en la Diócesis de Córdoba: la actitud de los obispos frente a las celebraciones de Semana Santa (1743-1820)", *Actas. I Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Zamora, 1988, pp. 315-318). El intento de Olavide de reformar las cofradías sevillanas pudo considerarse como "une entreprise téméraire, presque une révolution" (DEFOURNEAUX, Marcellin: *Pablo de Olavide ou l'Afrancesado (1725-1803)*. París, 1959, p. 270).

que habían reducido las artes a esclavitud, son criticadas por Jovellanos, al igual que las cofradías (55). Pese a todo, fueron pocos los prelados que acometieron reformas con decisión y sin ambigüedades; la mayoría las respetaron por convicción o por temor de enfrentarse a la tradición (56). El ataque económico a la iglesia —nada espectacular todavía—, se centró en las temporalidades de los jesuitas y en la desamortización de bienes de hospitales, cofradías, capellanías y obras pías (en 1798 (57), retomando proyectos de 1771).

También las formas populares de mutualismo, como los montepíos, levantaron las suspicacias de Jovellanos, por el interés que se llevaba a quienes a ellos recurrían o, en su defecto, por las limosnas voluntarias que recibían, que, “tan autorizadas por la costumbre general, nadie hay que deje de hacerlas en más o menos cantidad; lo contrario es mal visto y desagradable a los

-
- (55) Rumeu de Armas ha sintetizado su postura sobre el mutualismo; los gremios y las cofradías (RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Historia de la previsión social en España*. Madrid, 1944, pp. 287-289, 328-329 y 391-392). Recoge un interesante testimonio de Jovellanos sobre el riesgo de atomización religiosa que suponen las cofradías: “cuando no destruyen, menguan, por lo menos, y disipan este espíritu de unión, pues circunscriben a sí solas el culto, lo subdividen y dirigen a objetos peculiares y por este medio despiertan recíprocamente un espíritu de propiedad exclusiva, de división, de emulación y competencia muy ajeno a la verdadera y sólida piedad” (1789). Veinte años antes había comenzado el proceso general contra las hermandades, sobre el que sentencia Domínguez Ortiz: “que se cometían excesos es seguro, pero también parece seguro que se trató con demasiado rigor a unas asociaciones, que además de sus fines piadosos, fomentaban la cooperación y hermandad y aliviaban la monotonía del vivir diario en una época en que las diversiones no abundaban” (DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, 1976, p. 379). La última razón de la intervención en el ámbito cofrade era la sujeción de las asociaciones de laicos a la jurisdicción real, aunque se adornó el proceso acusándolas “de perturbadoras del orden público, de la ruina de las familias por dispendios de los mayordomos celosos, por pérdidas de jornales; reas de la profanación de los días santos, del relajado quebrantamiento de ayunos y abstinencias, motoras de tanta irracional superstición” (EGIDO, Teófanos: “La religiosidad de los españoles (siglo XVIII)”, en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*. Actas. Madrid, 1990, vol. I, p. 784).
- (56) Así se expresa en una carta pastoral del obispo de Canarias Antonio Távira y Almazán (1792): “en el tiempo de Semana Santa en que se representan los Misterios Sagrados de nuestra Redención, y en que todo debía respirar gravedad y decoro, suelen introducirse en los Pueblos con pretexto de zelo y fervor algunas prácticas supersticiosas, contrarias al verdadero espíritu de la Iglesia, las cuales son causa de irrisión y escándalo, y muchas veces por hallarse ya introducidas y arraigadas, como nos consta de algunas, no se atreven los Párrocos a poner remedio, temerosos de la sensación que puede hacer en los débiles cualquier novedad” (SAUGNIEUX, Joël: *La Ilustración cristiana española. Escritos de Antonio Távira (1737-1807)*. Salamanca, 1986, p. 171).
- (57) Vid. HERR, Richard: “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV”, *Moneda y crédito*, nº 118 (septiembre de 1971), pp. 37-99.

ministros de los montes" (58). Sentenciaba en otro lugar: "los monte-píos, cuando no hayan destruido o entibiado el más poderoso estímulo que arrastra al hombre al trabajo, se han hecho, por lo menos, muy gravosos a los individuos, sin haber sido útiles al Estado ni a los cuerpos" (59). El agotamiento de la caridad corporativo-religiosa del Antiguo Régimen —órdenes religiosos, gremios, cofradías— suponía una merma del control eclesiástico sobre "un mecanismo crítico de estabilidad social" (60). Pero ese ataque no significaba menosprecio de la caridad, antes bien trataba de darle su sentido auténtico. El mismo Jovellanos en su *Plan para la educación de la nobleza y clases pudientes españolas* (1798) proponía a los alumnos visitas a cárceles y

- (58) *Informe del Real Acuerdo de Sevilla al Real Consejo de Castilla sobre el establecimiento de un monte-pío en aquella ciudad* (1775), B.A.E., vol. II, p. 8. Recordaba la oposición de Muratori a esas instituciones, que "parecían más bien deseos de montes, que montes efectivos, porque ofrecían poca agua a una sed inmensa" (*ibidem*, p. 10). Aún más innecesario le parecía al asturiano el establecimiento de un monte-pío de nobles, pues lejos de conciliar los principios de nobleza y riqueza, "el monte les servirá de pretexto para vivir en su desidia, para empeñarse en conservar las prerrogativas de su clase; en una palabra, para ser unos ciudadanos, no sólo inútiles, sino también perniciosos" (*Discurso para ilustrar la memoria de un informe pedido por el Real y Supremo Consejo de Castilla a la Sociedad Económica de Madrid, sobre el establecimiento de un Monte-pío para los nobles de la corte*, 1784, B.A.E., vol. II, p. 18).
- (59) *Informe dado a la Junta General de Comercio y Moneda sobre el libre ejercicio de las artes* (1785), B.A.E., vol. II, p. 38. Sólo parecían de cierta utilidad los monte-píos para los artesanos; para los labradores prefería los socorros en granos. Las fórmulas asistenciales de hospitales y casas de caridad también le parecían inoperantes. Los hospitales no eran reprobables en sí, "la cuestión es: si conviene establecer hospicios generales adonde se recojan indistintamente todas las clases de pobres desvalidos, robustos o impedidos de un estado" (*Discurso acerca de la situación y división interior de los hospicios con respecto a su salubridad*, 1778, B.A.E., vol. II, p. 431). Por su parte, proponía la separación entre casas de caridad —para niños expósitos, para pobres ancianos, para mujeres ancianas—, de educación —para huérfanas, para huérfanos— y de corrección —para vagos y delincuentes, para mujeres de mala vida—. Nada más lejos de la realidad polivalente y masificada de los hospicios: "¿Para qué convertir en prisiones espantosas estos asilos de la miseria? —se lamenta— ¿Para qué menguarle en libertad cuanto se le dé en socorro?" (*Diarios*, 14 de junio de 1795, B.A.E., vol. III, p. 298). *Vid.* el pensamiento de Jovellanos sobre esta materia en relación con el de otros contemporáneos en MAZA ZORRILLA, Elena: *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*. Valladolid, 1987, pp. 111-112.
- (60) CALLAHAN, William J.: "La crisis de la caridad a finales del Antiguo Régimen: la Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid, 1790-1813", *II Simposio sobre el padre Feijoo... op. cit.*, vol. II (1983), p. 312. El sistema de centralización de las instituciones benéficas se acometió a mediados del XVIII, con el fin de corregir la dispersión y de convertir la asistencia en un servicio público (*vid.* SANZ SAMPELAYO, Juan F.: "La centralización de la asistencia benéfico-sanitaria en Granada. El Real Hospicio de 1753 a 1758", *Actas del IV Congreso Español de Historia de la Medicina*. Granada, 1795, vol. I, pp. 171-178). El proceso fracasó; los hospicios se convirtieron en "cárceles con prisioneros sentenciados normalmente a ocho años de reclusión por haber hecho nada más que mendigar por las calles" (CALLAHAN, William J.: "Caridad, sociedad y economía en el siglo XVIII", *Moneda y crédito*, nº 140 (septiembre de 1978), p. 73).

hospitales, para consolar a enfermos y reclusos, a la vez que debían dedicar diariamente dos horas y media a misa, devociones, rosario y enseñanza de la religión.

Crítica, descripción y participación son tres estadios en la relación de Jovellanos con la religiosidad popular. Crítica a la vanidad, a la ostentación, a la superstición y a la falsa piedad. Descripción de costumbres —desde el desprecio o el respeto—, testimonio histórico de esa época. Participación en algunas, de acuerdo con sus creencias y costumbres. Esas creencias animan todo su pensamiento. Pero por encima de su origen religioso, ve en las romerías y en otras celebraciones una ocasión de diversión, que las legitima en bien de la colectividad. Esa es la tendencia predominante en sus ideas.

No se oculta, por último, la utilidad que las diversiones pueden proporcionar para el respeto de la religión y la grandeza del monarca. En relación con el teatro, por ejemplo, la legislación debía aspirar a fomentar “un teatro donde puedan verse continuos y heroicos ejemplos de reverencia al Ser Supremo y a la religión de nuestros padres; de amor a la patria, al Soberano y a la Constitución; de respeto a la jerarquía, a las leyes y a los depositarios de la autoridad...” (61).

En suma, los ilustrados —Jovellanos entre ellos— postulaban una religiosidad más pura —interiorizada— y útil —caritativa y virtuosa (62)—. Una religiosidad acrisolada por postulados racionales, que desterraba prácticas que eran fruto de la ignorancia, la irracionalidad o la impiedad. Su postura se moderó ante la agresión bonapartista (63). Pero, en definitiva, la ofensiva contra la

(61) *Memoria para el arreglo...* *op. cit.*, p. 133.

(62) Según Bertrán, “el ayuno, el rezar, el oír misa, el asistir a los oficios divinos, visitar los templos, oír con frecuencia los sermones y hacer todas las demás obras exteriores que manda la ley, virtudes y obras buenas son en sí, pero son de ningún mérito y valor si no van acompañadas con las virtudes interiores, caridad, humildad, devoción, oración, misericordia, temor de Dios y amor del prójimo” (en EGIDO, T.: “La religiosidad de los ilustrados”, *op. cit.*, p. 416). En el pensamiento de estos ilustrados, “la verdadera religión no estriba en las exterioridades de las prácticas religiosas, que muchos cumplen sin ponderar ni penetrar su significado, ni en la pompa y número de los templos” (TOMSICH, M^a. G., *op. cit.*, p. 124). Una religiosidad que se pretendía más cristocéntrica y bíblica, más interior y benefactora, más rigurosa y estrecha, más tolerante, menos inquisitorial; preliberal y burguesa (EGIDO, T.: “La religiosidad de los españoles...”, *op. cit.*, pp. 771-772). A Forner se debe la siguiente denuncia: “estas inmensas cantidades de oro y plata que encierran nuestros templos y que ni aun sirven al culto ni al servicio del altar, ¿serán agradables a aquél a quien están consagradas, y conforme al espíritu de nuestra divina religión?” (cit. por J.M. Caso, C.E.S.XVIII, vol. I, p. 251). En definitiva, los ilustrados pretendían desterrar de la religiosidad popular “su enorme ganga de conductas tóxicas, supersticiones, formalistas y aberrantes” (ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C., *op. cit.*, p. 21).

(63) En su oda *Manifestación del estado de España bajo de la influencia de Bonaparte en el Gobierno de Godoy* (1805) denuncia con retórica tremendista: “La religión del cielo descendida, / con tanto acatamiento / por abuelos a nietos transmitida, / ve en el retiro de su agosto asiento / que los hijos que crecen / bajo su sombra, la ajan y escarnecen”

religiosidad popular se centró sobre todo "en la instrumentalización de *lo popular* para mayor gloria de la monarquía" (64).

Universidad de Granada

(C.E.S.XVIII, vol. I, p. 336). Lo religioso se esgrimió como argumento en pro o en contra del reinado josefino; así en el sermón predicado en la catedral granadina el 19 de marzo de 1810 por el gobernador de la diócesis Pablo Andeiro y Aldao, se presenta a la religión católica, que "protegida por la piedad y virtudes del Rey José, se purificará de la hojarasca barroca y brillará como en los primeros siglos de la Iglesia" (en MARTÍNEZ ALBIACH, Alfredo: *Religiosidad hispana y sociedad borbónica*. Burgos, 1969, p. 223).

- (64) PEREIRA PEREIRA, J., *op. cit.*, p. 254. Como señala V. Pinto a la religiosidad de la presencia social se oponía una religiosidad socialmente útil (PINTO CRESPO, Virgilio: "Una reforma desde arriba: Iglesia y religiosidad", en *Carlos III, Madrid... op. cit.*, 1988, p. 188). Lo social dejaba de ser un medio para convertirse en un fin.